

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Diciembre Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOFINANCIAR
Demandado: ELIZABETH ORTIZ GUZMAN Y OTROS
Rad. N° 73001418900520210070300

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3° Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 31 de julio de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 14 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION.

Para un Valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$22.316.883,00) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 16, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.400.000,00) m/cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 048
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 12 de diciembre de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ



MIRYAN LEONOR DEVIA RAMIREZ

ABOGADA

Señor

JUEZ QUINTO (05) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

E.S.D.

Referencia: Proceso. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: "COOFINANCIAR" COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Demandados: ELIZABETH ORTIZ GUZMAN Y FREDY GUTIERREZ ORTIZ.

RAD. 73001418900520210070300.

MIRYAN LEONOR DEVIA RAMIREZ, Mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Ibagué, Identificada como aparezco al pie de mi firma, Por medio del presente documento y actuando como Apoderada de la entidad Demandante dentro del presente proceso de la referencia, comedidamente me permito aportar la correspondiente liquidación de crédito actualizada conforme a mandamiento de pago y a sentencia proferida por su Despacho.

Anexo: Liquidación de Crédito.

Renuncio a términos de ejecutoria del auto que así lo ordene,

Del Señor Juez,


MIRYAN LEONOR DEVIA RAMIREZ

C.C. No. 38.254.339 de Ibagué

T.P. No. 34.603 Del C.S.J.

Email: miryanleonor@hotmail.com Tel: 300 2006073

IBAGUE



COOFINANCIAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Nit: 890.703.777-0

Tel: 2662600

Dir: CR 5 # 29-32 LC150

Fecha elaboración: 07-jul.-2022 15:17:48

Nombre: ORTIZ GUZMAN ELIZABETH

Codigo: 00000038247907

Fecha: 31 de julio de 2022

TOTAL OBLIGACIONES A PAGAR

Línea	Obligación	Descripción	Tasa	Saldo	Mora	Interes	Otros	Capital	Total	Cuota Ant	Interes Proporcional	Total a Pagar
1002	19434	LIBRE INVERSION	1,96	15.919.573	1.912.028	3.772.418	506.714	11.787.218	22.110.733	0	67.427	22.178.160
1020	1943400	CXC INTERESES CARTEF	0,00	138.723	0	0	0	138.723	138.723	0	0	138.723
TOTALES				16.058.296	1.912.028	3.772.418	506.714	11.925.941	22.249.456	0	67.427	22.316.883